

**BOLETÍN TRIBUTARIO - 058**

**LA DIAN IMPARTE INSTRUCCIONES A LOS REPRESENTANTES LEGALES  
Y REVISORES FISCALES DE ENTIDADES AUTORIZADAS PARA  
RECAUDAR**

Se anexa la *Circular Externa 000010 del 15 de marzo de 2010*, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, por la cual se imparten instrucciones en cuanto a la forma de presentación de los informes por parte de las Entidades Autorizadas para Recaudar.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la incorporación en el Sistema SIIF, ha solicitado la modificación del procedimiento relacionado con la consignación de los dineros recaudados, abriendo para el efecto dos nuevas cuentas en el Banco de la República, en las cuales se efectuarán los traslados de los valores recaudados.

FAO  
24 DE MARZO DE 2010